



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"10.- ASIGNACION DIETAS CONCEJALES.

A continuación, se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE PAGO DE DIETAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Habiéndose constituido el Ayuntamiento de Alcolea de Tajo el pasado día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, el pleno del Ayuntamiento deberá fijar la cuantía de las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de la que formen parte, por lo que se propone fijar en setenta euros la dieta por asistencia efectiva a cada sesión que se celebre por los citados órganos a los concejales."

Por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta de Alcaldía."

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Alcolea de Tajo, 6 de julio de 2023.- El Alcalde, Ignacio Moreno López.

Nº. I.-3860